



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 14 de abril de 2011

Licenciado:

Dennis Alonzo Mazariegos

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría financiera de nómina en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad del pago de salarios al personal docente que se trasladó del renglón presupuestario 021 al 011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

Pago de sueldos y prestaciones no devengadas

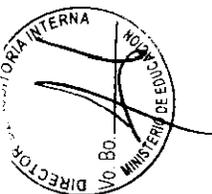
Condición

En el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, se pagaron sueldos no devengados por la cantidad de Q 85,196.51 que corresponden a 15 docentes de los cuales 14 reintegraron la cantidad Q 57,489.75 y está pendiente de reintegrar Q 27,778.97, que corresponde a 1 docente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito, a la Dirección de Recursos Humanos, para que:

- ✓ Gestione el reintegro a través de una primer nota de cobro (4 días de plazo) y por aquellos docentes que no respondan a dicho requerimiento girar una segunda nota de cobro (3 días de plazo) y de ser el caso una tercer nota de cobro (2 días de plazo). Si se diera el caso de no tener respuesta a las notas de cobro, se sancione de forma administrativa por no acatar las instrucciones de conformidad con la Ley



del Servicio Civil y se traslade el cobro al Departamento Jurídico, para que se realice el mismo por la vía judicial.

- ✓ Se sancione administrativamente a los responsables del Departamento de Recursos Humanos, por incumplimiento a sus funciones que permitieron el pago de sueldos no devengados.
- ✓ Se implemente control interno, en el proceso de pago del renglón 021, suspendiendo de forma inmediata el pago del sueldo al momento de rescindirse el contrato.

El hallazgo contenido en el informe No. DIDAI22-FIN36-GUA57-2011, fue discutido con el personal responsable, lo cual quedó suscrito en el Acta No. DIDAI-GUA-NORTE-A-06-2011 de fecha 07 de abril de 2011, del libro autorizado con el registro L2 9365, quienes manifestaron su conformidad, y a la fecha del presente informe gerencial, el hallazgo está confirmado.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de 5 deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las que fueron dadas a conocer a los auditados mediante las notas de auditoría AI-DEPA-NORTE-11-2011 de fecha 06 de abril de 2011 y mediante el acta DIDAI-GUA-NORTE-A-06-2011 y no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,